



Instituto Nacional de Formación Docente

**DOCUMENTO BASE PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL CAPÍTULO III DE LA RESOLUCIÓN 476, “LA
DOCENCIA Y SU FORMACIÓN EN CAPACIDADES
PROFESIONALES”**

2025



AUTORIDADES

Presidente

Dr. Javier Milei

Vicepresidente

Dra. Victoria Villarruel

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Guillermo Francos

Ministra de Capital Humano

Lic. Sandra Pettovello

Secretario de Educación

Dr. Carlos Torrendell

Secretario General de Consejo Federal de Educación

Lic. José Manuel Thomas

Instituto Nacional de Formación Docente

Director Ejecutivo

Lic. Martín Müller

Directora Nacional de Fortalecimiento del Sistema Formador

Mg. Gabriela Azar

Especialistas del Área de Desarrollo Curricular

Mg. Ana María Dabbadie

Mg. Florencia Rodríguez

Mg. Sebastián Villar



Índice

1. Presentación.....	4
2. Marco normativo y político-pedagógico.....	5
2.1 Ley de Educación Nacional N° 26.206: Derecho a la educación	5
2.2. Resolución CFE 337/18: Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial.....	6
2.3. Resolución CFE 476/24 “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial”: ejes de la formación docente inicial	8
2.4. La Identidad Profesional Docente (IPD) y la formación basada en capacidades.....	10
3. Hacia una profundización colaborativa del Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial (Resolución CFE 337/18)	15
3.1. Definición general de las capacidades profesionales según la Resolución CFE 337/18.....	16
3.2. Capacidades profesionales de la formación docente inicial definidas en la Resolución CFE 337/18	17
3.3. Definición de cada capacidad	22
3.4. Descriptores de capacidades: ampliación y/o profundización.....	23
3.5. La transversalidad de la alfabetización académica y las competencias digitales en la Formación Docente Inicial.....	28
4. Posibles acciones para promover el desarrollo de las Capacidades en la Formación Docente Inicial, por nivel de concreción curricular	29
Bibliografía.....	31
Normativa citada	32



1. Presentación

El presente documento es elaborado por el equipo de la Dirección Nacional de Fortalecimiento del Sistema Formador del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) con aportes de los equipos técnicos jurisdiccionales, con el propósito de contribuir a la implementación de lo dispuesto en el capítulo III de la Resolución CFE 476/24 “Lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial”.

El capítulo III “La docencia y su formación en capacidades” retoma los desafíos planteados en la Resolución CFE 337/18 “Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial” como marco normativo para la elaboración de un currículum que prioriza el desarrollo de capacidades profesionales docentes. En este sentido, corresponde a las jurisdicciones y, desde los marcos normativos pertinentes, a los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) desarrollar acciones concretas para garantizar la implementación de la Resolución CFE 476/24.

Este documento retoma el marco político y pedagógico expresado en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y en las Resoluciones CFE 476/24, 337/18 y 24/07. Además, describe la noción de identidad profesional docente como categoría conceptual en la que se inscriben las capacidades profesionales descritas en la Resolución CFE 337/18. Se propone una descripción sintética de cada capacidad general, se revisan y amplían los descriptores presentes en dicha resolución, y finalmente se definen líneas de acción para su implementación a nivel jurisdiccional, institucional y del aula, niveles de concreción curricular que serán profundizados en documentos posteriores.



2. Marco normativo y político-pedagógico

2.1 Ley de Educación Nacional N° 26.206: Derecho a la educación

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN) del año 2006 regula el ejercicio del derecho a enseñar y aprender garantizado en la Constitución Nacional. En el artículo 8, la LEN establece que la educación debe proporcionar

las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Para asegurar el ejercicio del derecho de enseñar y aprender, la formación docente (FD) es una herramienta clave del sistema educativo ya que forma profesionales de la enseñanza que promueven la formación integral de las personas en todo el territorio nacional para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. En este sentido, en el artículo 71 de la LEN, se define una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con las culturas y las sociedades contemporáneas, el trabajo en equipo y el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnos.

El artículo 72 de la LEN define cuatro funciones de la FD, a saber: (1) la formación docente inicial, (2) la formación docente continua, (3) el apoyo pedagógico a las escuelas y (4) la investigación educativa.

El presente documento se centra en la formación docente inicial (FDI) orientada al desarrollo de las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y



modalidades del sistema educativo (art. 73 de la LEN). Esta etapa inicial de la formación profesional genera las bases para intervenir estratégicamente en las aulas y en las escuelas en las dimensiones política, socio-cultural y pedagógica (Resolución CFE 24/07). A través de la formación inicial de profesionales de la enseñanza se busca asegurar el derecho a la educación de distintos sujetos, en distintos contextos y situaciones, en línea con lo dispuesto en la LEN. La FDI requiere pensarse e impulsarse en función de las dimensiones política, socio-cultural y pedagógica, en orden a fortalecer el compromiso con los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad, bien común y la responsabilidad por los logros de aprendizaje en las escuelas, en tanto parte integrante del sistema educativo nacional, definido como “conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación” (art. 14 de la LEN).

Los diseños curriculares de las carreras de FD deben integrar los valores y principios expresados en la LEN, para garantizar que los futuros docentes se formen bajo un enfoque de enseñanza a través del cual acompañen el desarrollo integral de sus alumnos, promoviendo una educación justa y equitativa.

2.2. Resolución CFE 337/18: Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial

La Resolución CFE 337/18 establece un marco común de Capacidades Profesionales para la FDI de todo el territorio nacional. En esta normativa se retoman, explicitan y sistematizan las capacidades mencionadas en la Resolución CFE 24/07 con el propósito de asegurar



que los futuros docentes reciban una formación profesional atenta a las necesidades y desafíos de la educación argentina, entre las cuales se incluyen:

- dominar los conocimientos a enseñar y actualizar su propio marco de referencia teórico;
- adecuar, producir y evaluar contenidos curriculares;
- reconocer el sentido educativo de los contenidos a enseñar;
- ampliar su propio horizonte cultural más allá de los contenidos culturales imprescindibles para enseñar en la clase;
- identificar las características y necesidades de aprendizaje de los alumnos como base para su actuación docente;
- organizar y dirigir situaciones de aprendizaje, utilizando los contextos sociopolítico, sociocultural y sociolingüístico como fuentes de enseñanza;
- concebir y desarrollar dispositivos pedagógicos para la diversidad, asentados sobre la confianza en las posibilidades de aprender de los alumnos;
- involucrar activamente a los alumnos en sus aprendizajes en su trabajo;
- acompañar el avance en el aprendizaje de los alumnos identificando tanto los factores que lo potencian como los obstáculos que constituyen dificultades para el aprender;
- tomar decisiones sobre la administración de los tiempos y el ambiente del aula para permitir el logro de aprendizajes del conjunto de los alumnos;
- conducir los procesos grupales y facilitar el aprendizaje individual;
- reconocer y utilizar los recursos disponibles en la escuela para su aprovechamiento en la enseñanza;



- seleccionar y utilizar nuevas tecnologías de manera contextualizada;
- reconocer las características y necesidades del contexto inmediato y mediato de la escuela y de las familias;
- participar en el intercambio y comunicación con las familias para retroalimentar su propia tarea;
- trabajar en equipo con otros docentes, elaborar proyectos institucionales compartidos y participar y proponer actividades propias de la escuela.

El Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial (Resolución CFE 337/18) está constituido por *seis capacidades generales*, cada una de las cuales se desagregan en *capacidades específicas* conformando un total de *treinta capacidades específicas*. El texto de la normativa señala que el sistema formador debe garantizar al menos un primer nivel de apropiación de las capacidades indispensables para que los egresados estén en condiciones de afrontar sus primeras experiencias laborales. Dada la trascendencia social, cultural y humana de la docencia, la formación profesional implica un proceso continuo que no se agota en la formación inicial, sino que actualiza sus saberes y prácticas para enfrentar los desafíos educativos con la flexibilidad y creatividad necesarias.

2.3. Resolución CFE 476/24 “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial”: ejes de la formación docente inicial

La Resolución CFE 476/24 retoma la especial relevancia de la FDI, en tanto la calidad formativa y de la enseñanza tienen una relación directa



con la mejora del sistema educativo. En el Capítulo III, se define a la docencia como

una profesión cuya especificidad se centra en la enseñanza, entendida como acción intencional y socialmente mediada para la transmisión de la cultura y el conocimiento, y para el desarrollo de potencialidades y capacidades de los estudiantes. Como tal, la enseñanza es una acción compleja y situada, que requiere de la reflexión y comprensión de las dimensiones ético-políticas, socio-históricas, culturales, disciplinarias, pedagógicas y metodológicas para un adecuado desempeño en las instituciones educativas, cuyos efectos alcanzan a los estudiantes en distintas etapas de importancia decisiva en su desarrollo personal.

La resolución señala que la formación inicial tiene un peso sustantivo en el desarrollo profesional docente, ya que sienta sus bases, configura los núcleos de pensamiento, conocimientos y prácticas de la docencia y habilita para el desempeño laboral en el sistema educativo. En este sentido, se refuerza la centralidad de la enseñanza y se definen los siguientes ejes a priorizar para la Formación Docente Inicial (p. 6):

1. Promueve la elaboración de un currículum que priorice el desarrollo de capacidades profesionales docentes y que permita pasar del conocimiento repetitivo al desarrollo de hábitos, retomando desafíos planteados en la Resolución CFE 337/18.
2. Incentiva a consensuar federalmente Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para la Formación Docente Inicial.
3. Se propone, como una oportunidad para la reflexión colectiva, priorizar qué es enseñar y qué es aprender en la Educación Superior y, especialmente, qué es evaluar.



4. Habilita la incorporación de formatos híbridos en la formación que amplíen el proceso de enseñanza más allá del tiempo presencial en las aulas.
5. Asume la necesidad de proponer formatos curriculares que contemplen las vacancias de docentes en determinados niveles y campos disciplinares, así como el reconocimiento de créditos que acompañen de manera inteligente las trayectorias de los estudiantes sin resignar calidad formativa.
6. Propone una nueva dinámica de evaluación que avance hacia plazos flexibles según trayectorias, evaluaciones diversas y equivalentes, retroalimentación basada en evidencias para mejorar, y criterios transparentes con rúbricas.
7. Incentiva al diseño de propuestas pedagógicas que trascienden los formatos tradicionales, concretizando en la práctica el necesario diálogo entre los campos de la formación.

2.4. La Identidad Profesional Docente (IPD) y la formación basada en capacidades

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación que se describen en este documento ofrecen el marco político y pedagógico de una Identidad Profesional Docente (IPD) garante del derecho a la educación de todas las personas.

La noción de IPD refiere a una construcción que articula elementos individuales, colectivos, culturales, políticos y sociales. La configuración de la identidad profesional docente es un proceso complejo y dinámico que inicia en la trayectoria escolar de cada docente, como alumno en los niveles obligatorios, y se desarrolla durante toda su trayectoria profesional en la relación con los colegas, con la comunidad educativa y con la sociedad en general. Los futuros docentes inician su formación



profesional con creencias y representaciones sobre la enseñanza que, construidas en la experiencia como alumnos, se retoman en la formación profesional inicial a través de diversas estrategias, en distintos momentos y ámbitos. La práctica intencional y sistemática de la reflexión conjunta e institucional sobre esas percepciones y configuraciones genera identidad y permite construir una noción de cuerpo profesional (Vaillant, 2007).

La enseñanza como profesión es un proceso complejo y dinámico que se construye a lo largo de toda la trayectoria docente en vínculo con los contextos local, nacional y global. Desde la formación inicial, la configuración de la IPD concibe al docente como:

1. productor de saberes;
2. profesional de la enseñanza;
3. garante del derecho a la educación.

1. El docente como productor de saberes. Un docente profesional no solo transmite, sino que produce conocimiento, y esto se expresa a través de un desempeño creativo y flexible con valor ético y político. El docente asume, a través de su saber pedagógico (Terigi, 2007), una renovada forma de concebir el conocimiento y la realidad que supera la pasividad de reproducir saberes producidos fuera de la escuela. En ese proceso media el encuentro entre el conocimiento y los alumnos, integrando los saberes a la diversidad de sujetos y de contextos en los que se enseña y se aprende.

2. El docente como profesional de la enseñanza. Las decisiones pedagógicas y didácticas que se asumen en la práctica se respaldan en la experiencia que, informada por marcos teóricos, orienta la comprensión del hecho educativo desde una perspectiva situacional.



Este proceso no es automático ni es excluyente de otro tipo de decisiones que se toman en el acto pedagógico. El saber de un actuar profesional requiere la reflexión argumentada y colaborativa entre docentes en un marco institucional que permita analizar y reflexionar sobre las prácticas de enseñanza.

3. El docente como garante del derecho a la educación. Tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a una educación de calidad, promoviendo aprendizajes significativos en los alumnos y fomentando su desarrollo como sujetos autónomos y reflexivos capaces de aprender a lo largo de toda la vida. De esta manera, tiene un rol central en la construcción de la convivencia democrática.

El rol activo, reflexivo, ético y político de la formación del docente en el contexto de una realidad que se presenta como una totalidad compleja, multidimensional e imprevisible (Morin, 1999) es el marco en el que se inscribe la formación basada en capacidades. De esta afirmación se desprenden las siguientes características:

- **Integralidad:** las capacidades profesionales son formulaciones que aluden a dimensiones globales del desempeño docente que no se presentan disgregadas en la realidad; se las discrimina con la intención de visibilizar con mayor claridad el conjunto de saberes que permiten intervenir en las situaciones concretas (Resolución CFE 337/18, p. 3). Las capacidades integran las dimensiones teórica, práctica, ética y política.
- **Reflexividad:** las capacidades se construyen en un proceso consciente a través de un itinerario no lineal pero constante en el que, en colaboración con otros estudiantes y docentes formadores, se identifican fortalezas y áreas de mejora sobre el qué, cómo y por qué se está aprendiendo.



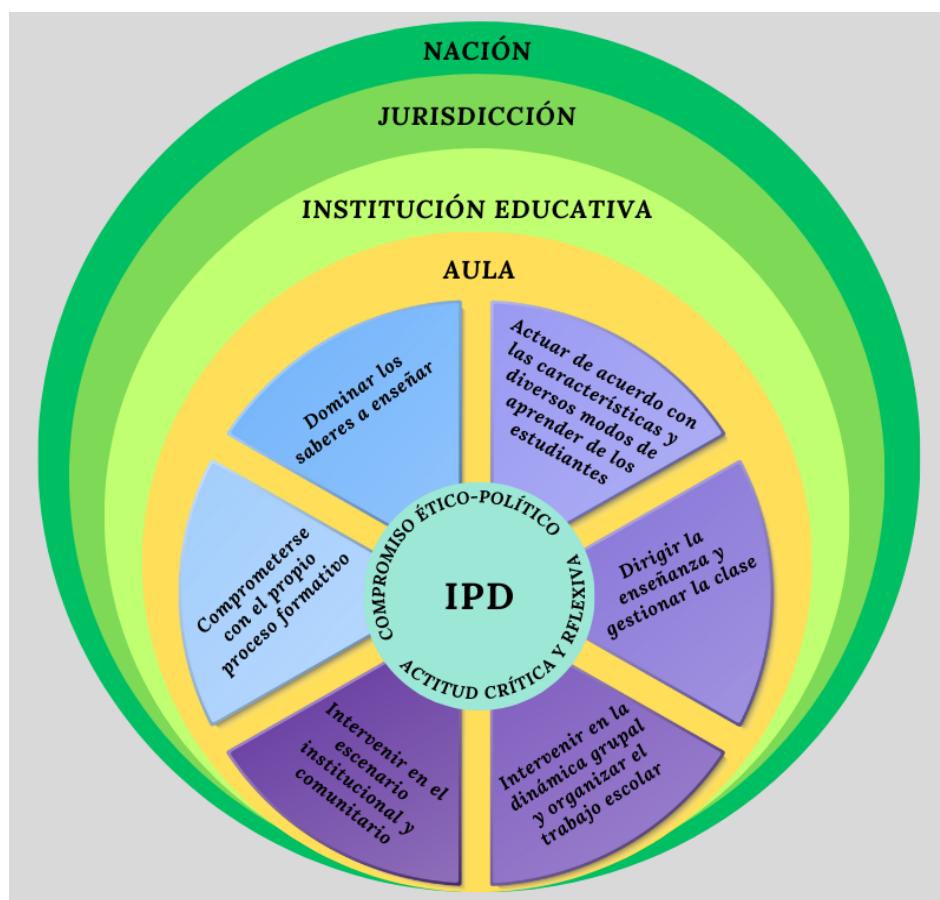
- **Transversalidad:** las capacidades ofrecen la oportunidad de articular áreas de conocimiento para atravesar las fronteras disciplinarias, analizar y resolver los desafíos complejos y diversos que presenta el trabajo de enseñar.
- **Contextualización:** las capacidades se enseñan y se aprenden en el contexto de las disciplinas y de los distintos campos formativos, promoviendo la articulación entre teoría y práctica.
- **Aprendizaje situado:** las capacidades se construyen en contextos reales, significativos y relevantes para los estudiantes, en los que se asume progresivamente una postura activa y crítica del contexto social, cultural, político, etc. Es clave habilitar espacios físicos y temporales de aprendizaje más allá del aula y de las instituciones educativas para integrar la teoría y la práctica, contextualizar el conocimiento y promover el aprendizaje activo y colaborativo en diversos contextos.
- **Progresividad:** las capacidades se construyen en forma gradual y en complejidad creciente.
- **Transferibilidad:** las capacidades son transferibles a todos los campos disciplinarios y campos de acción en los que se desempeña un docente.

Considerar las capacidades profesionales como parte de la identidad profesional docente permite integrar las dimensiones del saber: la dimensión teórica (saber teórico), práctica (saber hacer), ética y política (saber ser). En este sentido, las capacidades ofrecen un marco desde el que pensar, reflexionar, mejorar y profundizar colaborativamente los saberes docentes y hacer consciente el proceso de construcción.



Este documento orientador, que recupera el espíritu de la Resolución CFE 337/18, entiende las capacidades desde un enfoque holístico que promueve la construcción de saberes interpelados por las dimensiones ética, política y pedagógica.

Figura 1: Capacidades Profesionales en la Identidad Profesional Docente



Fuente: elaboración propia.

En esta figura, además de las capacidades profesionales y la IPD, se explicita el compromiso ético-político y la actitud crítica y reflexiva que el docente asume, en su actuación en el contexto del aula e institucional, y en el marco de las políticas jurisdiccionales y nacionales para garantizar el derecho a la educación.



3. Hacia una profundización colaborativa del Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial (Resolución CFE 337/18)

El presente documento, en consonancia con los aportes jurisdiccionales recibidos, avanza en las siguientes líneas en los apartados que siguen:

1. Retomar
 - a. La definición general del concepto de capacidades profesionales docentes presente en la Resolución CFE 337/18.
 - b. Las capacidades profesionales de la formación docente inicial propiamente dichas, tanto las generales como las específicas.
2. Definir conceptualmente el alcance de cada capacidad.
3. Tomar las capacidades específicas como descriptores de cada una de las capacidades generales, y ampliarlos.
4. Ofrecer orientaciones generales para la consolidación de una propuesta formativa por capacidades en el plano jurisdiccional, institucional y de aula.¹

¹ Estas orientaciones se desarrollarán en otros documentos que se socializarán oportunamente.



3.1. Definición general de las capacidades profesionales según la Resolución CFE 337/18

En la Resolución CFE 337/18 se acordó² definir a las capacidades profesionales docentes como

construcciones complejas de saberes y formas de acción que permiten intervenir en las situaciones educativas –además de comprenderlas, interpretarlas o situarlas– para llevar adelante la tarea de enseñar, promover aprendizajes de una manera adecuada y eficaz, así como resolver problemas característicos de la docencia (Anexo de la Resolución CFE 337/18, p. 2).

Esta herramienta de política curricular señala que las capacidades

están asociadas con ciertas funciones y tareas propias de la actividad docente –en términos individuales o como parte de un equipo institucional–.

Las capacidades profesionales no se desarrollan de modo espontáneo, sino que requieren de un largo proceso de construcción que comienza en la formación inicial y se consolida a posteriori, en el puesto de trabajo, a partir de la socialización profesional, las experiencias de formación continua y el acompañamiento de los directivos y los colegas más experimentados.

El sistema formador debe garantizar al menos un primer nivel de apropiación, indispensable para que los egresados estén en condiciones de afrontar sus primeras experiencias laborales de una manera adecuada.

Esto exige integrar los aportes de todas las unidades curriculares, en tanto las capacidades solo se consolidan en

² A través de “un proceso de intercambio sistemático entre el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación y las Direcciones de Educación Superior (DES) de los Ministerios de Educación provinciales” (Anexo de la Resolución CFE 337/18, p. 2), y el trabajo de una Comisión Técnica Federal integrada por referentes jurisdiccionales de las cinco regiones y el Área de Desarrollo Curricular del INFoD.



relación con la multiplicidad de saberes que hacen a la formación de los docentes, tales como los saberes disciplinares –los que se deben enseñar y los que son necesarios para enseñar– y las actitudes que promuevan ambientes favorables para el aprendizaje, el desarrollo eficaz de la enseñanza y la participación democrática en la vida escolar. En este sentido, resulta necesario desarrollar propuestas formadoras de carácter institucional que integren y articulen esta pluralidad de saberes, tomando como eje a la práctica docente (p. 3).

Este Marco Referencial destaca como tarea central de los docentes, más allá de las disciplinas a enseñar, la transmisión de valores para la vida democrática –tales como el respeto, la convivencia, la escucha y la empatía–, lo que refiere a la dimensión ético-política del rol. Esto se encuentra en línea con lo expresado por la Resolución CFE 476/24, en tanto “la enseñanza (...) requiere de la reflexión y comprensión de las dimensiones ético-políticas, socio-históricas, culturales, disciplinarias, pedagógicas y metodológicas para un adecuado desempeño en las instituciones educativas” (p. 6).

3.2. Capacidades profesionales de la formación docente inicial definidas en la Resolución CFE 337/18

Las capacidades profesionales definidas en la Resolución CFE 337/18, y que se toman como base para ampliar y avanzar en esta oportunidad, son las siguientes:

CAPACIDADES PROFESIONALES DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL	
GENERALES	ESPECÍFICAS
I. Dominar los saberes a enseñar	1. Producir versiones del conocimiento a enseñar adecuadas a los



	<p>requerimientos del aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>2. Seleccionar, organizar, jerarquizar y secuenciar los contenidos, para favorecer el aprendizaje de los estudiantes.</p>
	<p>Está centrada en las acciones orientadas a apropiarse de los conocimientos académicos para transformarlos en contenidos escolares. Incluye la apropiación de los conocimientos que se deben enseñar –en general, incluidos en el Campo de la Formación Específica– y los que son necesarios para enseñar, en tanto permiten interpretar las situaciones educativas y problematizarlas –incluidos en los Campos de la Formación General y Específica–. Apropiarse de los conocimientos a enseñar –definidos en el Diseño Curricular– implica alcanzar un nivel de profundidad sobre estos conocimientos y sus bases epistemológicas que exceda al propio de su enseñanza. Asimismo, implica desarrollar una mirada compleja e interdisciplinaria sobre las problemáticas y objetos de estudio por abordar entendiendo que el saber siempre constituye un recorte posible y provisorio de la cultura. Esta apropiación de los conocimientos académicos es condición necesaria para desarrollar la capacidad de transformarlos en contenidos escolares, a través de la elaboración de versiones que sean accesibles a los futuros destinatarios –niños, jóvenes y adultos–.</p>
II. Actuar de acuerdo con las características y diversos modos de aprender de los estudiantes.	<p>3. Identificar las características y los diversos modos de aprender de los estudiantes.</p> <p>4. Tomar decisiones pedagógicas que reconozcan y respeten la diversidad a fin de propiciar el logro de aprendizajes comunes significativos.</p>
	<p>Está centrada en las acciones dirigidas a identificar las características y modos de aprender de los sujetos de la educación, en función de diversos criterios: sus procesos evolutivos, las posibilidades que definen algunos tipos de discapacidad, las particularidades socioculturales de las comunidades a las que pertenecen, la especificidad de los niveles y modalidades del sistema educativo que los incluyen, su inmersión en la cultura digital y sus vínculos con los medios y tecnologías digitales, entre otros. También, esta capacidad se centra en las acciones necesarias para que los estudiantes avancen en el aprendizaje y los factores que lo facilitan y lo obstaculizan. En síntesis, esta capacidad promueve la toma de decisiones para enseñar respetando la diversidad de los sujetos de la educación, para que todos los estudiantes logren aprendizajes comunes significativos sin que su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural, se constituyan en impedimentos para lograr este objetivo.</p>
III. Dirigir la enseñanza y gestionar la clase.	<p>5. Planificar unidades de trabajo de distinta duración para una disciplina, área o un conjunto de ellas.</p> <p>6. Establecer propósitos de enseñanza y objetivos de aprendizaje.</p> <p>7. Utilizar, diseñar y producir una</p>



	<p>variedad de recursos, en diferentes formatos, integrando diversos contenidos y dispositivos digitales, así como espacios virtuales de aprendizaje.</p> <p>8. Tomar decisiones sobre la administración de los tiempos, los espacios y los agrupamientos de los estudiantes.</p> <p>9. Diseñar e implementar estrategias didácticas diversas para favorecer las diferentes formas de construir el conocimiento</p> <p>10. Diseñar e implementar estrategias didácticas para promover el aprendizaje individual, grupal y colaborativo.</p> <p>11. Diseñar e implementar estrategias didácticas para promover las capacidades orientadas a fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes de los niveles destinatarios.</p> <p>12. Diversificar las tareas que deben resolver los estudiantes, en función de sus distintos ritmos y grados de avance.</p> <p>13. Utilizar la evaluación con diversos propósitos: realizar diagnósticos, identificar errores sistemáticos, ofrecer retroalimentación a los estudiantes, ajustar la ayuda pedagógica y revisar las propias actividades de enseñanza.</p> <p>14. Diseñar e implementar diferentes procedimientos de evaluación que permitan a los estudiantes mostrar, de múltiples maneras, sus aprendizajes.</p> <p>15. Producir y comunicar información sobre la trayectoria educativa de los estudiantes para ellos mismos, sus familias y los equipos directivos y docentes.</p>
Es la dimensión central de la profesión docente y la más fácilmente identificable en los marcos referenciales vigentes en diversos países. Corresponde a las acciones dirigidas a conducir las tareas de aprendizaje en los escenarios específicos –aulas, gimnasios,	



talleres, laboratorios, etc.– tomando decisiones sobre objetivos de trabajo, estrategias, recursos y tecnologías, tiempos, espacios y agrupamientos de los estudiantes. Cabe aclarar que dichas decisiones implican una selección y priorización de los contenidos procedentes de distintas áreas o disciplinas, así como su integración a través de enfoques globalizadores (multidisciplinares, interdisciplinares, por problemas, etc.). Los recursos y tecnologías refieren tanto a los que existieron desde los inicios del sistema educativo como a los propios de la cultura digital. En este marco, es necesario incluir: la integración de la alfabetización digital y de la diversidad de lenguajes y recursos narrativos (tales como lo audiovisual, lo hipervincular, la interactividad, la simulación y las variables de lectura y escritura que consecuentemente ofrece el ciberespacio); la apropiación crítica y creativa de los recursos digitales; el desarrollo de prácticas participativas y colaborativas; los saberes emergentes y hábitos de esparcimiento de los estudiantes vinculados a la cultura digital que pueden transformarse en poderosos recursos para el aprendizaje. Por último, aunque la idea de enseñanza está más ligada a los aspectos interactivos de la relación educativa, en rigor, incluye también su preparación y evaluación –clásicamente las instancias de planificación, gestión de las clases y evaluación de las propuestas de enseñanza y de los logros de los estudiantes–.

IV. Intervenir en la dinámica grupal y organizar el trabajo escolar.

- 16. Identificar las características de constitución y funcionamiento de los grupos y tomar decisiones en función de estas.**
- 17. Dominar y utilizar un repertorio de técnicas para favorecer la consolidación de los grupos de aprendizaje.**
- 18. Planificar y desarrollar la enseñanza de las habilidades necesarias para vincularse responsablemente con los otros y para trabajar en forma colaborativa.**
- 19. Generar un clima favorable a la convivencia y el aprendizaje, en la institución, en las aulas, y en espacios virtuales de aprendizaje.**
- 20. Promover la formulación de preguntas, la expresión de ideas y el intercambio de puntos de vista.**
- 21. Tratar conflictos o problemas grupales mediante estrategias variadas.**
- 22. Establecer y mantener pautas para organizar el trabajo en clase y el desarrollo de las tareas.**

Está centrada en las acciones orientadas a facilitar el funcionamiento del grupo escolar y la integración de los alumnos; y para establecer normas de convivencia para generar y sostener climas de respeto y contención a quienes aprenden y enseñan, resolver



conflictos y organizar el trabajo escolar. Esto se ve favorecido, entre otras cuestiones, por docentes capaces de desarrollar actitudes de escucha activa, respeto, empatía y responsabilidad. La participación en los grupos escolares tiene un alto valor formativo porque permite compartir experiencias y construir identidades. Pero no siempre se trabaja sistemáticamente para conformarlos y consolidarlos en función de mejorar la convivencia y el aprendizaje. Por eso se ha decidido formularla como una capacidad general en vez de subsumirla en la anteriormente descrita, enfatizando la importancia de que en los profesorados se promueva explícitamente el desarrollo de capacidades específicas orientadas a facilitar y dirigir esa experiencia.

V. Intervenir en el escenario institucional y comunitario.	<p>23. Identificar características y necesidades del contexto de la escuela, las familias y la comunidad.</p> <p>24. Diseñar e implementar experiencias de aprendizaje que recuperen las características culturales y el conocimiento de las familias y la comunidad.</p> <p>25. Desarrollar estrategias de comunicación variadas con las familias, con diferentes propósitos.</p> <p>26. Utilizar educativamente los diversos recursos comunitarios y sociales.</p> <p>27. Trabajar en equipo para acordar criterios sobre el diseño, implementación y evaluación de las propuestas de enseñanza, así como para elaborar proyectos interdisciplinarios.</p> <p>28. Participar en la vida institucional.</p>
Está centrada en las acciones orientadas a trabajar con otros, en el Instituto, las escuelas asociadas y el contexto comunitario en el cual están insertas dichas instituciones. Cada vez es mayor la demanda de que los docentes sean capaces de participar en equipos, de desarrollar modalidades de trabajo colaborativo y de construir criterios compartidos acerca de la enseñanza en el nivel institucional, ampliando su mirada más allá de los límites de los campos formativos, las unidades curriculares y las disciplinas o áreas que estas abordan. También se acrecentaron los requerimientos de relación con las familias y la comunidad para habilitar su participación en la actividad educativa de las escuelas y en el logro de sus fines. Por eso es necesario que se promueva el desarrollo de capacidades para intervenir como docentes en escenarios que exceden el ámbito del aula. Asimismo es necesario propiciar espacios de encuentro y colaboración entre los estudiantes, los docentes, la escuela y la comunidad mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.	
VI. Comprometerse con el propio proceso formativo.	<p>29. Analizar las propuestas formativas del Instituto y las escuelas asociadas, para identificar fortalezas</p>



	<p>y debilidades.</p> <p>30. Analizar el desarrollo de las propias capacidades profesionales y académicas para consolidarlas.</p>
<p>Está centrada en las acciones dirigidas a que los estudiantes participen sistemáticamente en procesos de evaluación de las experiencias formativas, en el Instituto y en las escuelas asociadas, así como en procesos de autoevaluación de su propio desempeño. Incluye la apropiación de contenidos, espacios y dispositivos digitales como recursos para favorecer el aprendizaje autónomo y continuo. Complementa y profundiza la capacidad general V porque pone el énfasis en el requerimiento de que los estudiantes –orientados por sus profesores– analicen sistemáticamente las propuestas formadoras como medio de instalar el interés por el compromiso con el propio proceso de aprendizaje que continuará a lo largo de toda la vida laboral de los futuros egresados, a través del proceso de desarrollo profesional. Solo quien se compromete con seguir aprendiendo puede mejorar constantemente sus estrategias de enseñanza.</p>	

3.3. Definición de cada capacidad

Las capacidades profesionales aluden a dimensiones globales del desempeño docente. Las definiciones que se presentan a continuación, construidas en conjunto con los aportes de las distintas jurisdicciones, tienen el propósito de delimitar cada una de ellas:

Capacidad	Definiciones posibles
Dominar los saberes a enseñar	Conocer y comprender los saberes a enseñar desde las lógicas disciplinares, interdisciplinares y pedagógicas para el diseño, la enseñanza y la evaluación de un contenido escolar en el marco de los lineamientos curriculares que correspondan.
Actuar de acuerdo con las características y diversos modos de aprender de los estudiantes.	Considerar la diversidad de los sujetos: su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural y modos de aprender para que todos logren aprendizajes comunes significativos.



Dirigir la enseñanza y gestionar la clase	Tomar decisiones fundamentadas y coordinar acciones sobre los objetivos, contenidos, estrategias, recursos y tecnologías, tiempos, espacios y evaluación de la enseñanza.
Intervenir en la dinámica grupal y organizar el trabajo escolar	Promover el intercambio horizontal entre los alumnos en un marco de convivencia respetuosa y trabajo colaborativo, a partir del desarrollo de las estrategias pedagógicas que se consideren pertinentes.
Intervenir en el escenario institucional y comunitario	Participar activamente en el ámbito escolar y comunitario, en equipos de trabajo y generando vínculos con las familias y la comunidad para promover una educación integrada y compartida.
Comprometerse con el propio proceso formativo	Involucrarse activamente en la búsqueda del propio desarrollo profesional a lo largo de toda la vida.

3.4. Descriptores de capacidades: ampliación y/o profundización

Un descriptor de capacidades profesionales define el nivel esperable de desempeño en una tarea determinada. Por lo tanto, ofrece un nivel de mayor concreción y especificidad sobre las capacidades que debe lograr un futuro docente a lo largo de su paso por la formación docente inicial.

Esto quiere decir que el sistema formador debe garantizar que los futuros docentes desarrollen dichos descriptores, a modo de horizonte formativo, para afrontar el desempeño profesional orientado al aprendizaje profundo de los alumnos.

La resolución define capacidades generales y específicas. A continuación, se retoman las capacidades específicas como



descriptores de logro, a modo de horizonte de formación de cada una de las capacidades generales. Además, se incorporan algunos descriptores en otro color, como resultado del intercambio con las jurisdicciones.

6 CAPACIDADES GENERALES Y 30 ESPECÍFICAS

Resolución CFE 337/18 y ampliación a partir de aportes de las jurisdicciones

Dominar los saberes a enseñar

- Producir versiones del conocimiento a enseñar adecuadas a los requerimientos del aprendizaje de los alumnos.
- Seleccionar, organizar, jerarquizar y secuenciar los contenidos, para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

Ampliación posible

- *Conocer y comprender los marcos epistemológicos y perspectivas presentes al interior de la disciplina a enseñar.*
- *Establecer relaciones entre los contenidos teóricos y distintas situaciones cotidianas y realidades contextuales.*
- *Considerar posibles articulaciones interdisciplinarias.*

Actuar de acuerdo con las características y diversos modos de aprender de los estudiantes

- Identificar las características y los diversos modos de aprender de los alumnos.
- Tomar decisiones pedagógicas que reconozcan y respeten la diversidad a fin de propiciar el logro de aprendizajes comunes significativos.

Ampliación posible

- *Desarrollar estrategias que integren la diversidad cultural, lingüística y contextual de los alumnos en el diseño de experiencias de aprendizaje.*



Dirigir la enseñanza y gestionar la clase

- Planificar unidades de trabajo de distinta duración para una disciplina, área o un conjunto de ellas.
- Establecer propósitos de enseñanza y objetivos de aprendizaje.
- Utilizar, diseñar y producir una variedad de recursos, en diferentes formatos, integrando diversos contenidos y dispositivos digitales, así como espacios virtuales de aprendizaje.
- Tomar decisiones sobre la administración de los tiempos, los espacios y los agrupamientos de los estudiantes.
- Diseñar e implementar estrategias didácticas diversas para favorecer las diferentes formas de construir el conocimiento.
- Diseñar e implementar estrategias didácticas para promover el aprendizaje individual, grupal y colaborativo.
- Diseñar e implementar estrategias didácticas para promover las capacidades orientadas a fortalecer los procesos de aprendizaje de los alumnos de los niveles destinatarios
- Diseñar estrategias que promuevan la autonomía en los alumnos, alentando su capacidad para tomar decisiones informadas, reflexionar sobre sus propios procesos de aprendizaje y autoevaluarse.
- Diversificar las tareas a resolver por los alumnos, en función de sus distintos ritmos y grados de avance.
- Utilizar la evaluación con diversos propósitos: realizar diagnósticos, identificar errores sistemáticos, ofrecer retroalimentación a los alumnos, ajustar la ayuda pedagógica y revisar las propias actividades de enseñanza.
- Diseñar e implementar diferentes procedimientos de evaluación que permitan a los estudiantes mostrar, de múltiples maneras, sus aprendizajes.
- Producir y comunicar información sobre la trayectoria educativa de los alumnos para ellos mismos, sus familias y los equipos directivos y docentes.

Ampliación posible

- *Incorporar una diversidad de tecnologías y medios para la enseñanza,*



seleccionadas con criterio pedagógico.

- *Decidir en contextos o situaciones imprevistas o de complejidad.*

Intervenir en la dinámica grupal y organizar el trabajo escolar:

- Identificar las características de constitución y funcionamiento de los grupos y tomar decisiones en función de estas.
- Dominar y utilizar un repertorio de técnicas para favorecer la consolidación de los grupos de aprendizaje.
- Planificar y desarrollar la enseñanza de las habilidades necesarias para vincularse responsablemente con los otros y para trabajar en forma colaborativa.
- Generar un clima favorable a la convivencia y el aprendizaje, en la institución, en las aulas, y en espacios virtuales de aprendizaje.
- Promover la formulación de preguntas, la expresión de ideas y el intercambio de puntos de vista.
- Tratar conflictos o problemas grupales mediante estrategias variadas.
- Establecer y mantener pautas para organizar el trabajo en clase y el desarrollo de las tareas.

Ampliación posible

- *Observar y analizar la organización del trabajo escolar en las distintas modalidades y contextos en los que se desarrolla/n el/los nivel/es para los que se forma.*
- *Promover el trabajo colaborativo entre estudiantes, para fomentar el aprendizaje colectivo, y contribuir al desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas.*
- *Incorporar los modos de trabajo que habilitan las tecnologías y medios digitales poniendo el foco en el aprendizaje colaborativo.*

Intervenir en el escenario institucional y comunitario

- Identificar características y necesidades del contexto de la escuela, las



familias y la comunidad.

- Diseñar e implementar experiencias de aprendizaje que recuperen las características culturales y el conocimiento de las familias y la comunidad.
- Desarrollar estrategias de comunicación variadas con las familias, con diferentes propósitos.
- Utilizar educativamente los diversos recursos comunitarios y sociales.
- Trabajar en equipo para acordar criterios sobre el diseño, implementación y evaluación de las propuestas de enseñanza, así como para elaborar proyectos interdisciplinarios.
- Participar en la vida institucional.

Ampliación posible

- *Desarrollar y evaluar proyectos interdisciplinarios en diferentes contextos y con diversos actores.*

Comprometerse con el propio proceso formativo

- Analizar las propuestas formativas del Instituto y las escuelas asociadas, para identificar fortalezas y debilidades.
- Analizar el desarrollo de las propias capacidades profesionales y académicas para consolidarlas.

Ampliación posible

- *Reconocer la centralidad de la escritura como necesidad y producto del trabajo docente.*
- *Reflexionar de manera crítica sobre su aprendizaje, identificar áreas de mejora y ajustar sus estrategias pedagógicas en función de sus propias necesidades y objetivos.*
- *Desarrollar estrategias para la producción de saber pedagógico situado.*



3.5. La transversalidad de la alfabetización académica y las competencias digitales en la Formación Docente Inicial

La alfabetización académica como desafío

En los intercambios con las Jurisdicciones se mencionó la necesidad de explicitar el desafío que conlleva la alfabetización académica en la Formación Docente Inicial, en tanto que a lo largo del trayecto formativo es necesario garantizar que los futuros docentes desarrollen esta habilidad de comunicación en dos dimensiones: comprensión lectora y producción de escritura académica. El primero es necesario para comprender los textos académicos. El segundo promueve y sostiene la producción de saber pedagógico situado. Si bien entendemos que se trata de una capacidad transversal y que no es estrictamente propia de los docentes –y por lo tanto no formaría parte del Marco Referencial, que define capacidades profesionales docentes–, se ha incorporado un descriptor en la sexta capacidad, vinculado con la escritura como herramienta profesional fundamental para el docente.

Las competencias digitales transversales en la Formación Docente Inicial

A partir de la consideración de los nuevos escenarios en los que las tecnologías y medios digitales, la inteligencia artificial generativa y las redes sociales se encuentran en expansión, es fundamental para los futuros docentes desarrollar a lo largo de su formación competencias digitales que les permitan desempeñarse profesionalmente. Esto implica desarrollar una mirada crítica para poder analizar sus posibles



usos, potencialidades y modos de incorporación, con criterio pedagógico. Resulta central que la construcción de esta mirada, así como del criterio pedagógico, sea objeto de enseñanza en las aulas de las instituciones formadoras. A su vez, la incorporación de los modelos híbridos en la formación docente, en línea con lo dispuesto por la Resolución CFE 476/24, promoverá necesariamente el desarrollo de dichas competencias digitales. Más allá de estas consideraciones, se han incorporado algunos descriptores donde se refuerzan estos aspectos.

4. Posibles acciones para promover el desarrollo de las Capacidades en la Formación Docente Inicial, por nivel de concreción curricular

A continuación, se explicitan, para los distintos niveles de concreción curricular, las acciones que serán necesarias para promover el desarrollo de las capacidades:

En el nivel jurisdiccional:

- Elaborar diseños curriculares que integren las capacidades profesionales como horizonte formativo de la carrera y/o perfil del egresado (obligatorio).
- Incorporar junto con los objetivos de cada unidad curricular en los diseños curriculares jurisdiccionales, la/s capacidad/es que cada una de estas contribuye/n a desarrollar (obligatorio).
- Integrar en el cuadro con la estructura curricular en los diseños curriculares de cada profesorado las capacidades profesionales, a modo de matriz (obligatorio).



- Elaborar descriptores de progresión de las capacidades.
- Conformar redes y comunidades de aprendizaje y promover instancias de formación: espacios colaborativos de docentes y directivos con el objeto de profundizar y producir saberes en torno a la formación basada en capacidades.

En el nivel institucional:

- Definir una plantilla de programa de Unidad Curricular que explice la/s capacidad/es profesional/es a desarrollar y garantice la coherencia interna de la propuesta curricular (obligatorio).
- Desarrollar acciones que prioricen el Campo de la Práctica como espacio integrador del desarrollo de los saberes docentes (Resolución CFE 476/24; p. 26 a 31).
- Desarrollar acciones que contribuyan con la articulación entre los campos de la formación (Resolución CFE 476/24: p. 32-33).
- Implementar estrategias para evaluar la formación por capacidades (por ejemplo a través de portafolios).
- Desarrollar estrategias y mecanismos de reflexión y toma de decisiones colegiadas (directivos, docentes y estudiantes) sobre el proceso formativo.
- Trabajar de manera colegiada en los regímenes académicos institucionales de manera que acompañen la formación por capacidades y la evaluación formativa.
- Acompañar y apoyar desde los equipos directivos en la enseñanza por capacidades.



En el nivel del aula:

- Implementar estrategias de enseñanza para promover el desarrollo de capacidades.
- Revisar y potenciar los aportes de cada formato curricular a la enseñanza por capacidades.
- Incorporar estrategias de evaluación formativa que acompañen la formación basada en capacidades profesionales (obligatorio)

Bibliografía

Aguerrondo, I. (2022). Del maestro al educador profesional. Bases para la profesionalización. *Ciencia y Educación*, 6 (1), pp. 97-108. Disponible en: <https://doi.org/10.22206/cyed.2022.v6i1.pp97-108>

Aguerrondo, I. y Gómez Caride, E. (2019). *La formación docente por aptitudes. El caso del Alverno College*. Kapelusz.

Azar, G. (dir.) (2023). Claves para renovar la identidad docente. Aprendizaje inclusivo y efectivo: ¿cómo se logra? Kapelusz. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/18213>

Danielson, C. (2011). *Competencias docentes: desarrollo, apoyo y evaluación*. PREAL. Disponible en: <https://es.slideshare.net/slides/how/marco-de-la-enseanaza-de-charlotte-danielson-1996/28397150#1>

Davini, M. C. (2005). *La formación docente en cuestión: política y pedagogía*. Paidós.

Davini, M. C. (2015). *La formación en la práctica docente*. Paidós.



Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO. Disponible en: <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2012/11/CPP-DC-Morin-Los-siete-saberes-necesarios.pdf>

Noriega, J. (2021). Aspectos que conforman la identidad profesional docente en la Educación Superior: aportes para un debate contextualizado. *RvID, Revista de Investigación y disciplinas*. Número 4. San Luis, 9-36.

Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Gráficas Monte Albán. Disponible en: <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2013/09/Philippe-Perrenoud-Diez-nuevas-competencias-para-enseñar.pdf>

Terigi, F. (2007). Exploración de una idea. En torno a los saberes sobre lo escolar. En Baquero R., Diker, G. y Frigerio, G. (comps.). *Las formas de lo escolar*. Del Estante Editorial.

Vaillant, D. (2007). La identidad docente. En I Congreso Internacional "Nuevas Tendencias en la Formación Permanente del Profesorado". Barcelona, 5, 6 y 7 septiembre 2007. GTD-PREAL-ORT. Recuperado de: http://www.ub.edu/obipd/docs/la_iden_tidad_docente_vaillant_d.pdf

Normativa citada

Ley de Educación Nacional N° 26.206. Disponible en:

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002610.pdf>

Consejo Federal de Educación (2018). *Resolución CFE 24/07 y su Anexo - Lineamientos curriculares nacionales para la formación*



docente inicial. Disponible en:

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_24-07.pdf

Consejo Federal de Educación (2018). *Resolución CFE 337/18 y su Anexo - Marco referencial de capacidades profesionales de la formación docente inicial.* Disponible en:

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_337-18.pdf

Consejo Federal de Educación (2024) *Resolución CFE 476/24 y su Anexo - Lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial.* Disponible en:

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_476-24.pdf